



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número: IF-2025-34977864-APN-GVT#CNEA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Abril de 2025

Referencia: Política de Propiedad Intelectual de la Comisión Nacional de Energía Atómica

**POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), en concordancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 24.804 de Actividad Nuclear y en su Decreto Reglamentario N° 1390/98, reafirma su compromiso en propender a la transferencia de tecnologías adquiridas, desarrolladas y patentadas por el organismo con fines pacíficos, observando los compromisos de no proliferación asumidos por la República Argentina, y establece la presente POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL basada en las siguientes acciones:

- 1) Proteger los resultados de investigación y desarrollo de la CNEA, sea que los haya generado de manera autónoma o en colaboración con otras organizaciones, a través de la gestión de derechos de propiedad intelectual, como patentes de invención y secretos industriales, y de la suscripción de los instrumentos contractuales necesarios.
- 2) Promocionar las tecnologías licenciables de la CNEA mediante la elaboración de fichas tecnológicas y su publicación en medios que aseguren su alcance a todo público, así como también a través de estrategias de comunicación orientadas a la vinculación con el sector productivo.
- 3) Resguardar la confidencialidad de la información científica y técnica vinculada a las tecnologías de la CNEA, asegurando que su divulgación se realice de manera controlada y en cumplimiento de los compromisos institucionales.
- 4) Otorgar licencias de las tecnologías de la CNEA bajo condiciones que permitan su uso y su explotación industrial y/o comercial, priorizando el interés nacional, garantizando un proceso transparente, y asegurando que las transferencias se realicen de manera estratégica y bajo regulaciones adecuadas.

La Presidencia de la CNEA se compromete a impulsar las acciones necesarias para la implementación de la presente POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL y a gestionar los recursos que permitan su efectivo cumplimiento. Asimismo, se promoverá su difusión en toda la Institución y su evaluación periódica para garantizar su vigencia y actualización.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.04 11:58:02 -03:00

Edgardo Sergio Alaniz
Jefe II
Gerencia Vinculación Tecnológica
Comisión Nacional de Energía Atómica